

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2016 - 00859 - 00

Téngase en cuenta la respuesta allegada por el parqueadero La Principal S.A.S. según lo cual el vehículo de placas TDK-028 se encuentra bajo su custodia (pdf 03).

Advirtiéndolo informado por el IT Willian Moreno Sarmiento de la Policía Nacional (p. 152-153 pdf 01) y el parqueadero La Principal S.A.S. (p. 2 pdf 03), además de lo solicitado por el interesado (pdf 04), el despacho ordena al administrador y/o quien haga sus veces del parqueadero La Principal S.A.S. que entregue el vehículo de placas TDK-028 al señor Silvio Salamanca Sánchez, debiendo verificar en todo caso que corresponda a la persona que lo poseía al momento de la aprehensión. *Oficiese.*

Póngase de presente a los sujetos procesales que el vehículo de placas TDK-028 fue embargado por error inducido, tal como quedó expuesto en auto del 03/04/2018 (p. 91 pdf 01), sin que exista requerimiento para ponerlo a disposición de otra autoridad.

Previo a tenerse en cuenta la comunicación allegada desde el correo electrónico «correoseguro@e-entrega.co», requiérase al iniciador para que remita su mensaje de datos desde el canal digital correspondiente y, si es abogado, remita el mismo desde la dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados en cumplimiento de los artículos 18 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, 122 inciso 3° del Código General del Proceso y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ